

SOLUCIÓN

# CUÁNTO APRENDIMOS

## DECLARACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL



En la realización de esta actividad uno de los principales problemas detectados al desarrollarla, es realizar el cálculo de los ejercicios solicitados en relación al contraste que debe existir con el Servicio de Impuestos Internos, por lo que recomendamos que el docente pueda guiar a los estudiantes en el búsqueda de la información necesaria para el cálculo de los valores que se solicitan, además del traspaso de información para presentar en el formulario 22.



### SOLUCIÓN ACTIVIDAD ¿CUÁNTO APRENDIMOS?

RECUADRO N°1: HONORARIOS					
Rentas de 2a Categoría	Renta Actualizada		Impuesto Retenido Actualizado		
Honorarios anuales con retención	461	5.000.000	492	537.500	+
Honorarios Anuales sin Retención	545				+
Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior	856				
<b>Total Ingresos Brutos</b>	<b>547</b>	<b>5.000.000</b>			<b>=</b>
Participación en Sociedad de Profesionales de 2ª Categoría	617				+
Monto Ahorro Previsional Voluntario Art. 42 Bis	770				-
Gastos Efectivos (sólo del Total Ingresos Brutos)	465				-
Gastos Presuntos: 30% sobre el Código 547, con tope de 15 UTA	494	1.500.000			-
Rebaja por presunción de asignación de zona DL 889/75	850				
<b>Total Honorarios</b>	<b>467</b>	<b>3.537.500</b>			<b>=</b>
Total Remuneraciones Directores S.A.	479		491		+
<b>Total Rentas y Retenciones</b>	<b>618</b>	<b>3.537.500</b>	<b>619</b>	<b>537.500</b>	<b>=</b>



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL

8	Rentas percibidas de los Arts. 42 N° 2 (Honorarios) y 48 (Rem. Directores S.A.), según Rec. N°1.					110	3.500.000	+
13	Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente nacional.	1098	33.000.000	Sueldos de fuente extranjera.	1030	161	33.000.000	+
17	SUB TOTAL (Si declara Impuesto Adicional trasladar a línea 64 o 65).					158	36.500.000	=
19	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según Art. 55 bis.	750	4.763.808.	Dividendos Hipotecarios pagados por Viviendas Nuevas acogidas al DFL N°2/59, según Ley N°19.622.	740	751	4.763.808	-
21	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (Registre sólo si diferencia es positiva).					170	31.736.192.	=



¡MUY BIEN! AHORA PRACTIQUEMOS